



SELO QVARTO VENTE  
MARAVEDIS AÑO DE 1582  
DE DOSENTOS Y VALLER

- Hacedores de Yervas... } Hechove la Suerte de Hacedores de Yervas, y tocó alor <sup>rev</sup> D.<sup>n</sup> Diego Pareda regidor; y Nicolas Juico Jurado.
- Tintor y Sedas... } Hechove la Suerte de suertes de tintor y Sedas, y tocó alor <sup>rev no</sup> D. Jph dela Calle, regidor, y Christoval Lopez Guillen Jurado.
- Sellas maderas... } Hechove la Suerte de Selas maderas, y tocó alor <sup>rev</sup> D.<sup>n</sup> Juan Galtero regidor, y Antonio Donate Jurado.
- Obisero mayor... } Hechove la Suerte de Obisero mayor, y tocó alor <sup>rev</sup> D.<sup>n</sup> Juan Galtero regidor.
- Diputados de rentas R... } Hechove la Suerte de Diputados de rentas R. y tocó alor <sup>rev</sup> D. Conde de Villalal; D.<sup>n</sup> Gines Saouin, y D.<sup>n</sup> Juan. Leferino regidores.
- De el millonero... } Hechove la Suerte de Diputado de el millonero, y tocó alor <sup>rev</sup> D. Ben nardo Piquelme Salaspanca, y D.<sup>n</sup> Rafael de Sion regidores.
- Do. de Concejo... } Hechove la Suerte de do. de Concejo, y tocó alor <sup>rev</sup> D.<sup>n</sup> Juan de Torres y D.<sup>n</sup> Juan Sandoval regidores.
- Sello y pendon... } Hechove la Suerte de Sello y pendon, y tocó alor <sup>rev</sup> D. Juan. Leferino regidor.
- Contadores... } La Ciudad nombra por Contadores para el año, que da principio mañana alor <sup>rev</sup> D.<sup>n</sup> Juan Galtero regidor, y Lorenzo Alonso de Molina Jurado.
- Hacedores de prop... } La Ciudad nombra por Hacedores de proprio y abasto para el referido año alor <sup>rev</sup> D. Jph fonce y D.<sup>n</sup> Juachin Piquelme regidores.
- Comisar. de Guerra y de su Junta... } La Ciudad nombra por Comisar. de Guerra alor Siempre D.<sup>n</sup> Juan tizon y D.<sup>n</sup> Juachin de Toledo, y de su Junta alor <sup>rev</sup> D. Juan. fonce, y D.<sup>n</sup> Pedro Corvau regidores. Y todo suplicaron se les exponere estos en caso, por sus mudas y otras ocupaciones, y tener que traer ausencia, morosos, que les imposibilita poder cumplir, con la puntualidad que les corresponde, y que en caso de no admitir esta licitud causa pretensa no les pare perjuicio, qualquiera retardacion, o otro que pueda resultar. Ita

